

## EDITORIAL

### Actividad apícola

La Comisión de Agricultura despachó a la Sala el proyecto que regula la actividad apícola. En la sesión, la instancia legislativa centró su análisis en los insecticidas. En específico, el debate abordó una indicación propuesta por la diputada Patricia Rubio sobre los pesticidas neonicotinoides y su prohibición.

La legisladora expuso que se trata de una familia de insecticidas sumamente eficaces que actúan en el sistema nervioso central de los insectos. Su efecto es bloquear la transmisión de los impulsos neurales.

Puntualizó que, como consecuencia del mencionado insecticida, los insectos dejan de alimentarse, pues quedan paralizados y, finalmente, mueren de hambre, deshidratación o depredación. Sostuvo que la evidencia científica muestra la existencia de efectos subletales sobre la población de abejas.

Desde el Ministerio de Agricultura explicaron la situación de estos plaguicidas en el país. Junto a ello, relataron las acciones de control que lleva a cabo el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) en el marco de la actividad apícola.

El organismo indicó que los neonicotinoides se desarrollaron para buscar alternativas más seguras y eficaces a otros grupos químicos. De acuerdo a sus antecedentes, poseen varios métodos de aplicación que reducen los riesgos de exposiciones del operador.

Sin perjuicio de seguir avanzando en las estrategias para lograr un buen uso de los plaguicidas, el SAG reconoció la necesidad de generar más investigación para evaluar alternativas efectivas que permitan mitigar los efectos adversos de estos insumos.

El proyecto establece que el Estado reconoce la importancia que tiene la apicultura como generadora de productos apícolas. Puntualiza el factor polinizador y su rol como factor productivo estratégico para el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria.